

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Guillermo León Hernández Mesa C.C. Nro. 70115734
CINCULADA	Unidad Residencial Altamira
ACCIONADO	Colpensiones
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00291 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Vincula -Requiere

Atendiendo la respuesta suministrada por parte de Colpensiones, encuentra esta agencia judicial indispensable la vinculación de la UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA, representada por JUAN IGNACIO BUSTAMENTE ALVAREZ, en su momento administrador, como entidad encargada de realizar los aportes a seguridad social del accionante, para que informe sobre la vinculación laboral con el sr. Guillermo León Hernández Mesa y los periodos aportados al sistema de seguridad social en pensión.

Se REQUIERE al JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN para que aporte con destino a la presente acción constitucional el link de acceso al expediente digital de tutela con radicado 2023-00272 donde funge como accionante el sr. Guillermo León Hernández Atehortúa identificado con C.C.C Nro. 70115734

De igual manera, se REQUIERE al JUZGADO 6 LABORAL DE MEDELLIN para compartir link de acceso a Acción de Tutela con radicado 2023-00060 en donde según Colpensiones se informa la accionante la emisión del cálculo actuarial al Empleador UNIDAD RESIDENCIAL ALTAMIRA, bajo oficio del 28 de marzo de 2023, y sobre las gestiones cobro adelantadas en contra del mismo, en aras de la normalización de periodos en la historia laboral de la parte actora.

Así mismo, se SOLICITA a COLPENSIONES aportar la historia laboral del accionante.

Por último, se REITERA al accionante sobre requerimiento efectuado dentro del auto admisorio de 28 de agosto para aportar material probatorio relacionado en la acción de tutela.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, se concederá un término de un (1) día, contado a partir de la notificación de este auto para que a procedan a remitir la información requerida.

La información puede ser remitida al correo electrónico j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. En el término antes anotado, so pena de rechazo de plano.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201e908b4915fc6242d2608acb689f4bc8296e5f4faa688ed0c2c1ae6b1e5802**
Documento generado en 01/09/2023 04:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>